



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13543

Artículo-1°.-Autorizase al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa a la empresa BTD ANALYTICS SRL – CUIT: 30-71701390-1 para el “Servicio de Procesamiento de Imágenes de Multiplataforma de Procesamiento de Imágenes” y en el marco de lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.-

Artículo-2°.-Autorizase al Departamento Ejecutivo a comprometer ejercicios futuros en virtud de la contratación citada en el Artículo 1°.-

Artículo-3°.-Impútese la contratación a la Partida Presupuestaria 3.4.6. de la Jurisdicción 15, Fuente de Financiamiento 110, Categoría Programática 43 por el monto de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 4.177.000.-), para el Ejercicio 2022; y PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 20.513.796.-) para el Ejercicio 2023.-

Artículo-4°.-Autorizase al Departamento Ejecutivo realizar los ajustes presupuestarios que correspondieran en virtud de las variaciones que surgieran respecto de los establecido en el Artículo 2°.-

Artículo-5°.-Autorizase al Departamento Ejecutivos a rescindir del servicio, sin expresión de causa, en cualquier período de vigencia del mismo, no teniendo derecho la empresa a reclamo ni indemnización alguna, en los términos del Artículo 11° del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo-6°.-La prestación del servicio se ajustará a lo prescripto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, para la contratación del servicio establecido en el Artículo 1°.-



Artículo-7º:-Comuníquese, etc..-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de septiembre de 2022.-

REVISÓ

HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 3676
DE FECHA 09 SEP 2022

Registrada bajo el N° 13543.....

.....
.....

